

---

Boca Juniors entregará recurso ante Tribunal de Arbitraje Deportivo

07/12/2018



Según los directivos del conjunto dirigido por Guillermo Barros Schelotto, el equipo desechó la idea de solicitar la suspensión cautelar del encuentro de revancha el domingo en esta capital, ante la imposibilidad de que el TAS emita un fallo antes de su disputa.

La Cámara de Apelaciones de la Confederación Sudamericana de Fútbol (Conmebol) desestimó el jueves dar por perdido el partido del 24 de noviembre a River y su eliminación de la competición.

El Boca Juniors recordó que su acérrimo rival ya recibió una multa de 200 mil dólares y la derrota por 0-3 en un compromiso de la Copa Libertadores debido a incidentes violentos y ahora el castigo deportivo debe ser al menos análogo.

Esta vez el River pagará 400 mil dólares y tendrá clausurado el estadio Monumental en dos partidos internacionales.

Según el TAS, que tiene su sede en Lausana, no ha recibido ningún recurso por parte del club Boca Juniors. La instancia arbitral actualizó este jueves la lista de sus próximas audiencias y no hay ninguna prevista hasta el lunes.

Una vez presentada la apelación, el Tribunal de Arbitraje Deportivo designa un panel de tres árbitros. Cada una de las partes en litigio -en este caso serían la Conmebol y Boca Juniors- eligen a uno entre la amplia lista del TAS y la división de apelaciones de esa entidad deportiva nombra al tercero, que actúa de presidente.

Aunque las decisiones del panel se comunican unas semanas después, en algunos casos de apelación se emiten en la misma jornada en que se celebra la audiencia.

Los árbitros se basan para tomar su decisión en la normativa del organismo implicado en el recurso, la Conmebol, y a la ley del país en el que está ubicada la institución, en este caso Paraguay.

Solo en caso de acontecimientos deportivos excepcionales, como los Juegos Olímpicos, el TAS crea tribunales que funcionan de forma continua y toman decisiones con gran celeridad.

---